

PEDIDO DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en pleno uso de las atribuciones comprendidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva informar

PRIMERO- Medidas diseñadas e implementadas para garantizar las adecuaciones correspondientes de los establecimientos educativos de todos los niveles dependientes del Consejo General de Educación para cumplimentar lo exigido por el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES (Resolución 364/2020) aprobado el 2 de julio de 2020 por el Consejo Federal de Educación.

SEGUNDO- Medidas diseñadas e implementadas para relevar las adecuaciones correspondientes realizadas por los establecimientos educativos de gestión privada (tanto laica como confesional) de todos los niveles para cumplimentar lo exigido por el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES (Resolución 364/2020) aprobado el 2 de julio de 2020 por el Consejo Federal de Educación.

Eduardo Manuel Solari
Diputado Provincial
Bloque U.C.R
AUTOR